

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, **D. Pablo Bustinduy Amador**, Diputado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes preguntas **relativas a** la situación de prisión preventiva del Presidente de Amnistía Internacional-Turquía, Taner Kiliç, dirigidas al Gobierno y para las que se ruega respuesta por escrito **de forma desglosada**.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de enero de 2018, un tribunal de primera instancia de Estambul ordenó la excarcelación, con cargos y control judicial hasta la celebración de su juicio, de Taner Kiliç, presidente de Amnistía Internacional, tras ocho meses en prisión provisional. Pocas horas otro Tribunal de Estambul aceptó un recurso presentado por la Fiscalía y volvió a prolongar su detención provisional. La siguiente vista judicial se ha programado para el 21 de junio de 2018.

Durante estos meses, su defensa ha aportado pruebas para avalar su inocencia calificando el juicio como un proceso realizado por «motivos políticos dirigido a silenciar las voces críticas en Turquía». Según su defensa, la fiscalía turca no habría proporcionado pruebas concretas y rigurosas, más allá de la acusación de usar el sistema de mensajería Bylock, utilizado por Fetullah Gülen, hecho que dos análisis periciales independientes habrían negado. A principios de 2018, las autoridades turcas reconocían que habían acusado de manera injusta a miles de personas de haberse descargado la mencionado aplicación, tras publicar listas con números de 11.480 usuarios de teléfonos móviles.

Taner Kiliç es el único integrante de Amnistía Internacional Turquía cuya situación procesal se mantiene en la prisión preventiva. En junio de 2017 la portavoz de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Liz Throssell, calificó todos los arrestos de activistas de Amnistía Internacional en Turquía como «ilegales» y exigió al Gobierno de Turquía su libertad, al igual que hicieron la Comisión Europea, los gobiernos de Alemania, Estados Unidos, Francia, Bélgica, Irlanda y Austria. El Gobierno de España, en contestación a la pregunta con ruego de respuesta por escrito que el Diputado firmante realizaba sobre este mismo caso en fecha de 28 de julio de 2017, indicó que *«ha contribuido activamente a la toma de posición sobre las detenciones del Presidente y la Directora de Amnistía Internacional en Turquía y otros activistas pro Derechos Humanos, en forma de comunicados y declaraciones recientes»*, en el marco de las relaciones bilaterales, foros e instituciones multilaterales. Más concretamente, citaba que *«el Gobierno no sólo no ha cesado de trasladar a la parte turca su preocupación e inquietud por estas detenciones, sino que también ha*



*expresado su confianza en que una rápida resolución de los procedimientos en curso conduzca a la pronta liberación de los detenidos». En octubre de 2017, la Directora de la organización, Idil Eser, y otros nueve activistas, acusados todos ellos de delitos de terrorismo, fueron puestos en libertad bajo fianza tras casi cuatro meses bajo prisión preventiva.*

El caso de Taner Kiliç es uno más en la gravísima situación que vive Turquía tras el intento de golpe de Estado de 2016 con la detención de opositores políticos del HDP (entre ellos sus dos co-presidentes, una decena de diputados y diputadas, 180 alcaldes y alcaldesas y 300 dirigentes locales) y CHP (con un diputado condenado a 25 años de cárcel; 163 periodistas detenidos y despidos de 140.000 personas de las administración pública y 7.000 profesores y profesoras.

Por todo lo anterior, este Diputado plantea al Gobierno las siguientes

#### **PREGUNTAS**

- 1.- ¿Ha realizado el Gobierno alguna gestión ante el Gobierno de Turquía tras la decisión del Tribunal de Estambul de prolongar la prisión provisional de Taner Kiliç?
- 2.- ¿Qué acciones ha promovido el Gobierno en el seno de la Unión Europea para responder a las violaciones de derechos humanos en Turquía?
- 3.- ¿Ha valorado el Gobierno emitir una condena pública por este caso?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 13 de febrero de 2018

**Pablo Bustinduy Amador**  
Diputado